



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 18 de julio de 2018, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de Títulos Propios. 4

ACUERDO, de 24 de junio de 2017, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos y la Cuenta Anual de la Fundación General de la Universidad de Burgos de 2017. 4

ACUERDO, de 24 de julio de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la «Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos». 5

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Políticas Académicas

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso académico 2018-2019. 8

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Título Propio para el curso académico 2018-2019 «Experto Universitario en Industria 4.0 y Robótica Móvil». 9

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba solicitar a la Junta de Castilla y León la autorización de implantación del «Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos», «Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas», «Máster Universitario en Ingeniería Informática» y «Máster Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros». 9

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador para la inclusión de plazas de la Oferta de Empleo Público. 9

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los concursos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de 2018. 10

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de profesorado contratado temporal en diferentes áreas del Departamento de Ciencias, Geografía y Comunicación. 10

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de profesor emérito. 13

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el proceso para la obtención del sello HR Excellence in Research -HRS4R-, en relación con la adopción de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores -Charter and Code-. 13

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2018-2019. 13

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2018-2019. 13

Gerencia

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de miembros del Comité de Seguridad y Salud. 14

Secretaría General

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de un miembro en la «Comisión de Igualdad de Oportunidades». 14

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en la convocatoria del concurso público convocado por Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2018, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo. 15

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en la convocatoria del concurso público convocado por Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2018, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo. 15

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular. 15

CESE de 26 de julio de 2018, de D. Francisco Javier Gómez Gil como secretario académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica. 15

NOMBRAMIENTO de 26 de julio de 2018, de D.ª Miriam Lorenzo Bañuelos como secretaria académica del Departamento de Ingeniería Electromecánica. 15

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se señala donde se encuentra expuesta para conocimiento público la Resolución Rectoral por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca y de Archivos de la Universidad de Burgos, por el procedimiento de promoción interna. 16

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 17

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para el desarrollo de cursos de verano. 18

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2018. 18

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos. 18

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 18 de julio de 2018, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos de Títulos Propios.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 18 de julio de 2018, aprobó los precios públicos de los siguientes Títulos Propios:

- Máster Propio en Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de las TIC.
Importe de la matrícula: 1.500,00 euros.
- Máster Propio en Passivhaus en Obra Nueva y Rehabilitación: Mínima Energía y Máximo Confort.
Importe de la matrícula: 10.000,00 euros.
- Experto Universitario en Neuroeducación y Creatividad.
Importe de la matrícula: 900,00 euros.
- Experto Universitario en Industria 4.0 y Robótica Móvil.
Importe de la matrícula: 2.500,00 euros.
- Curso de Perfeccionamiento en Administración de Fincas.
Importe de la matrícula: 400,00 euros.

ACUERDO, de 24 de junio de 2017, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos y la Cuenta Anual de la Fundación General de la Universidad de Burgos de 2017.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria de 24 de julio de 2018, aprobó la Cuenta Anual del ejercicio 2017 de la Universidad de Burgos y la Cuenta Anual de la Fundación General de la Universidad de Burgos de 2017.¹

INFORME EJECUTIVO

La Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2017 se presenta con el mismo esquema e información que en ejercicios anteriores.

La Cuenta Anual ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la Cuenta Anual se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 56.862.261,32 euros y de unos ingresos de 56.555.025,69 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un déficit presupuestario por importe de 307.235,63 euros. Aunque se da esta circunstancia, este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas la obtención de superávit, puesto que esta situación se deriva de:

- Situación de cumplimiento con criterios de contabilidad SEC (Sistema Europeo de Cuentas).

¹ Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <http://www.ubu.es/portal-de-transparencia/informacion-economica>

- Gastos extraordinarios no recurrentes o temporales (artículo 11.2 de la Ley 2/2012).

Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 5.792.235,56 euros y el remanente no afectado, se incrementa hasta 1.575.370,11 euros. En el ejercicio anterior, 2016, estos importes eran 6.115.677,01 euros y 1.334.858,34 euros, respectivamente.

Por último, el saldo de la tesorería al cierre del ejercicio asciende a 4.559.229,58 euros, siendo el importe de este saldo en el ejercicio anterior, 4.955.197,63 euros.

Al cierre del ejercicio, la deuda con entidades financieras importa 2.883.187,45 euros. En el año anterior, el importe ascendía a 4.350.359,83 euros.

En referencia a la contabilidad financiera, el resultado del ejercicio detallado en la Cuenta del resultado económico-patrimonial supone un desahorro por un importe de 714.803,05 euros.

El balance de situación tiene un importe total de 125.731.212,50 euros y la cuenta de resultados del ejercicio que incluye unos gastos totales de 57.708.958,51 euros, incluidos 4.960.176,04 euros de dotación a la amortización de inmovilizado y unos ingresos de 56.994.155,46 euros.

En el balance las magnitudes más importantes son en el activo, el inmovilizado, 114.923.308,19 euros, los deudores, 6.078.317,37 euros y la tesorería, 4.559.229,58 euros. En el pasivo los fondos propios, 106.668.617,81 euros, las deudas a largo plazo, 6.690.417,51 euros y los acreedores a corto plazo (acreedores y ajustes por periodificación), 10.674.2018,86 euros.

En relación con la Cuenta Anual de 2017 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, las magnitudes más relevantes son las siguientes:

- En la cuenta de resultados abreviada se incluyen ingresos del ejercicio por un importe de 2.420.653,39 euros y unos gastos de 2.203.175,11 euros. De forma que se obtiene un excedente del ejercicio por importe de 217.478,28 euros.
- En los ingresos, los más relevantes se producen por colaboraciones, 1.081.693,38 euros, aportaciones de usuarios, 784.501,09 euros y subvenciones imputadas al ejercicio 443.539,13 euros.
- En referencia a los gastos, las magnitudes más importantes se producen por el abono de ayudas monetarias, en el área de Empleo, por 1.162.775,68 euros y gastos de personal, 583.190,28 euros.
- En referencia al balance, su importe total asciende a 7.279.634,28 euros. En el activo las partidas más relevantes son las correspondientes a Inversiones financieras permanentes y temporales que suponen 2.635.624,64 euros y 1.619.622,76 euros, respectivamente. También es reseñable el importe de la tesorería disponible y de los deudores, 2.663.267,09 euros y 183.654,45 euros, respectivamente.
- El pasivo tiene como principales magnitudes las siguientes:
 - Fondos propios: 4.191.348,63 euros.
 - Subvenciones: 591.550,47 euros.
 - Deudas a corto plazo: 1.231.823,84 euros.
 - Periodificaciones a corto plazo: 1.087.691,87 euros.

ACUERDO, de 24 de julio de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la «Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos».

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria de 24 de julio de 2018, aprobó la «Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos».

NORMATIVA DE PERMANENCIA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, establece en su artículo 46.3 que el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de sus respectivos estudios. En idéntico sentido se pronuncia el artículo 24.4.f) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Por dicho motivo, la implantación en nuestra Universidad de nuevos títulos oficiales de Grado y de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, hizo necesario desarrollar normas específicas para homogeneizar y facilitar el desarrollo de los diferentes títulos en cuestiones relacionadas con la tipología de matrículas y la permanencia de los estudiantes. En concreto, esta normativa de permanencia fue aprobada por Acuerdo del Consejo Social de 28 de octubre de 2009.

La aplicación de la citada Normativa de Permanencia de la Universidad de Burgos introdujo un nuevo elemento en la relación con nuestros estudiantes, exigiéndoles un mejor aprovechamiento de los medios que se ponen a su disposición.

Tras varios años de aplicación de dichas Normas, aun cuando han contribuido al objetivo de aprovechamiento de los estudios y mejora del rendimiento académico, se ha constatado la necesidad de revisar algunos aspectos de su contenido que flexibilicen su aplicación y simplifique su ejecución. Por ello, se ha optado por una nueva normativa que articule, a través de un sistema sencillo y eficaz, los tipos de matrícula y los requisitos para la permanencia en los estudios de grado y máster en la Universidad de Burgos.

Por ello, el Consejo Social de la Universidad de Burgos, a propuesta del Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24.4.f) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, en materia de progreso y permanencia de estudiantes, acordó aprobar la siguiente normativa.

Artículo 1. *Objetivo y ámbito de aplicación.*

Esta normativa tiene por objeto regular el régimen de permanencia de los estudiantes en los estudios universitarios oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos.

Artículo 2. *Tipos de matrícula.*

1. La Universidad de Burgos posibilitará dos tipos de matrícula en los títulos oficiales de grado o máster:

- a) Matrícula a tiempo completo.
- b) Matrícula a tiempo parcial.

2. Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo aquel que se matricule de 48 o más créditos anuales.

3. Tendrá la consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule de un mínimo de 6 créditos y menos de 48 créditos anuales.

Artículo 3. *Criterios generales de permanencia.*

1. Los estudiantes de grado a tiempo completo deberán superar un mínimo de 30 créditos entre los dos primeros años académicos y 12 créditos en cada uno de los años académicos siguientes, para poder formalizar una nueva matrícula en ese plan de estudios. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de esos créditos para finalizar sus estudios.

2. Los estudiantes de máster a tiempo completo deberán superar un mínimo de 12 créditos en cada año académico, para poder formalizar una nueva matrícula en ese plan de estudios. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de esos créditos para finalizar sus estudios.

3. Los estudiantes de grado a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 12 créditos entre los dos primeros años académicos y un mínimo de 6 créditos en cada uno de los años académicos siguientes, para poder formalizar una nueva matrícula en ese plan de estudios. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de esos créditos para finalizar sus estudios.

4. Los estudiantes de máster a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 6 créditos en cada año académico, para poder formalizar una nueva matrícula en ese plan de estudios. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de esos créditos para finalizar sus estudios.

5. Con carácter excepcional, los estudiantes que no hayan superado el mínimo de créditos exigidos en los apartados anteriores y que acrediten la existencia de circunstancias especiales que les hayan impedido seguir los estudios con la dedicación y aprovechamiento suficientes, podrán solicitar al Rector la concesión, por una sola vez, de un año de gracia, permitiendo una nueva matrícula. En dicha concesión se podrá exigir al estudiante su inclusión en un régimen de dedicación a tiempo parcial.

6. El incumplimiento de los requisitos indicados en los apartados anteriores impedirá al alumno la continuación de esa titulación en la Universidad de Burgos.

Artículo 4. *Régimen general de convocatorias.*

1. Los estudiantes de la Universidad de Burgos dispondrán, a efectos de evaluación, al menos de dos convocatorias por asignatura y año académico.

2. Los estudiantes de la Universidad de Burgos dispondrán de 6 convocatorias para la evaluación final de cada asignatura. La calificación de «No presentado» no computa convocatoria a estos efectos.

3. Con carácter excepcional, los estudiantes que acrediten la existencia de circunstancias especiales que hayan impedido seguir los estudios con la dedicación y aprovechamiento suficientes, podrán solicitar al Rector la concesión de dos convocatorias más de evaluación. En dicha concesión se podrá exigir al estudiante su inclusión en un régimen de dedicación a tiempo parcial.

Artículo 5. *Matrícula.*

1. La matrícula oficial en los estudios de Grado y Máster se efectuará de acuerdo con las normas, instrucciones y plazos que determine la Universidad para cada curso académico.

2. Los estudiantes deberán matricularse del mínimo de créditos establecidos en función del tipo de matrícula al que se opte.

3. Los estudiantes que soliciten la anulación de matrícula únicamente tendrán derecho a la devolución del importe de los precios públicos por servicios académicos abonados, en las condiciones que se establezcan en las normas de matrícula. No obstante, si el alumno llegara a formalizar matrícula en el mismo curso académico, en alguna otra de las titulaciones oficiales de la Universidad, los importes abonados en la matrícula anulada serán compensados en la nueva.

4. La falta de pago del importe total o parcial del precio de la matrícula, en los plazos que se indiquen para ello, conllevará la anulación de la misma sin previo aviso y sin derecho a devolución alguna.

Artículo 6. *Discapacidad y situaciones excepcionales.*

La Universidad de Burgos velará por la flexibilización de estas normas cuando se dé, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- a) Necesidades de los estudiantes con discapacidad mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de medidas específicas adecuadas.
- b) El estudiante sufra una enfermedad grave durante un tiempo prolongado, o cuando se produzca alguna otra situación excepcional.

Disposición transitoria. *Estudiantes de cursos académicos anteriores a la vigencia de esta normativa.*

Al estudiante que haya iniciado estudios de grado o máster en la Universidad de Burgos con anterioridad a la aprobación de esta normativa se le computarán las convocatorias que haya consumido de acuerdo con las Normas de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos, aprobadas por el Consejo Social de fecha 28 de octubre de 2009 y publicadas por Resolución Rectoral de 3 de noviembre de 2009 (BOCYL de 16/11/2009).

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

1. Quedan derogadas las Normas de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos, aprobadas por Acuerdo del Consejo Social de fecha 28 de octubre de 2009 y publicadas por Resolución Rectoral de 3 de noviembre de 2009 (BOCYL de 16/11/2009).

2. Queda derogado el inciso segundo, del artículo 10.4 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2010 (BOCYL de 13/05/2010), modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2011; 13 de febrero de 2013 y 25 de junio de 2015.

Disposición final primera. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Se faculta al Vicerrectorado competente de la Universidad para resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación e interpretación de la presente normativa, así como para dictar las disposiciones que sean precisas para su desarrollo.

Disposición final segunda. *Igualdad de género.*

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este documento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente normativa se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos, y entrará en vigor a partir del comienzo del curso académico 2018-2019.

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Políticas Académicas

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso académico 2018-2019.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó nuevos títulos propios para el curso académico 2018-2019:

- Experto Universitario para Delegados de Protección de Datos (DPD).
- Máster Propio en Innovación, Gestión y Aplicación Industrial en Cereales y Derivados.

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Título Propio para el curso académico 2018-2019 «Experto Universitario en Industria 4.0 y Robótica Móvil».

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó la modificación del Título Propio para el curso académico 2018-2019 «Experto Universitario en Industria 4.0 y Robótica Móvil».

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba solicitar a la Junta de Castilla y León la autorización de implantación del «Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos», «Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas», «Máster Universitario en Ingeniería Informática» y «Máster Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros».

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó solicitar a la Junta de Castilla y León la autorización de implantación de los siguientes títulos:

- Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas.
- Máster Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador para la inclusión de plazas de la Oferta de Empleo Público.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador para la inclusión de plazas de la Oferta de Empleo Público.

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
BIO-ING-CU-2	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS
BIO-NUT-CD-3	L	CTDOC	TC		S	C		NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS
CIS-PSE-TU-3	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CON-CON-TU-4	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CON-CON-TU-5	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
DPR-DCI-CU-4	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO
DPU-DAD-CU-1	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
EAE-ECO-TU-8	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
FIS-FIS-CU-3	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
HGC-GEO-TU-1	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	GEOGRAFÍA HUMANA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
ICI-ORG-TU-10	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MAT-MAT-TU-6	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
QUI-QFI-TU-7	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS
QUI-QIN-TU-8	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los concursos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de 2018.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó los concursos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de 2018.

- Convocatoria de concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-de-acceso-plazas-de-cuerpos-docentes-universitarios-resolucion-rectoral-de-31-de-julio-de-2018-plazo-de-presentacion-de-solicitudes-hasta-el-28-de-septiembre>
- Convocatoria de plazas de personal docente e investigador contratado doctor básico fijo:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no22-para-la-provision-de-plazas-de-personal-docente-e-investigador-contratado-doctor-fijo-no-de-plazas-ofertadas-14-plazo-de-presentacion-de>

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de profesorado contratado temporal en diferentes áreas del Departamento de Ciencias, Geografía y Comunicación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó las siguientes comisiones de selección de profesorado contratado temporal:

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

Arqueología	
AYUD, AYDOC, PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Manuel R. González Morales (UC)
	Secretario Miguel Ángel Arnáiz Alonso
	Vocal 1 José Antonio Rodríguez Marcos
	Vocal 2 Miguel Cisneros Cunchillos (UC)
	Vocal 3 Ignacio Fernández de Mata
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta Primitiva Bueno Ramírez (UAH)
	Secretaria Ana Belén Marín Arrollo (UC)
	Vocal 1 Fernando Díez Martín (UVA)
	Vocal 2 José Antonio Mínguez Morales (UVA)
	Vocal 3 Julio Antonio Pérez Celada
Ciencias y Técnicas Historiográficas	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidenta Sonia Serna Serna
	Secretario Óscar Melgosa Oter
	Vocal 1 Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 2 Carlos Enrique Pérez González
	Vocal 3 María Pilar Alonso Abad
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta Marta Herrero de la Fuente (UVA)
	Secretaria Marta Navazo Ruiz
	Vocal 1 Mauricio Herrero Jiménez (UVA)
	Vocal 2 Irene Ruiz Albi (UVA)
	Vocal 3 Julio Antonio Pérez Celada

Historia Contemporánea

AYUD, AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Félix Castrillejo Ibáñez
	Secretaria	M ^a Isabel Menéndez Menéndez
	Vocal 1	Ignacio Fernández de Mata
	Vocal 2	Óscar Raúl Melgosa Oter
	Vocal 3	M ^a del Mar Chicharro Merayo
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Adelaida Sagarra Gamazo
	Secretaria	Sonia Serna Serna
	Vocal 1	María Pilar Alonso Abad
	Vocal 2	José Antonio Rodríguez Marcos
	Vocal 3	Fátima Gil Gascón

Historia Medieval

AYUD, AYDOC

PRAS

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Francisco Javier Peña Pérez	Presidente	Francisco Javier Peña Pérez
	Secretaria	Sonia Serna Serna	Secretaria	Sonia Serna Serna
	Vocal 1	Ignacio Fernández de Mata	Vocal 1	Ignacio Fernández de Mata
	Vocal 2	Julio Antonio Pérez Celada	Vocal 2	Julio Antonio Pérez Celada
	Vocal 3	M ^a del Mar Chicharro Merayo	Vocal 3	Fátima Gil Gascón
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Cristina Borreguero Beltrán	Presidenta	Cristina Borreguero Beltrán
	Secretaria	María Pilar Alonso Abad	Secretaria	María Pilar Alonso Abad
	Vocal 1	Adelaida Sagarra Gamazo	Vocal 1	Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 2	Óscar Raúl Melgosa Oter	Vocal 2	Óscar Raúl Melgosa Oter
	Vocal 3	Marta Navazo Ruiz	Vocal 3	José Antonio Rodríguez Marcos

Prehistoria	
AYUD, AYDOC, PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Carlos Díez Fernández-Lomana
	Secretario Ángel Carrancho Alonso
	Vocal 1 Marta Navazo Ruiz
	Vocal 2 José Antonio Rodríguez Marcos
	Vocal 3 Eneko Iriarte Avilés
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente José Miguel Carretero Díaz
	Secretaría Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 1 David Pradales Ciprés
	Vocal 2 Ignacio Fernández de Mata
	Vocal 3 Rebeca García González

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de profesor emérito.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó el nombramiento como profesor emérito de D. José María Leal Villalba.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el proceso para la obtención del sello HR Excellence in Research -HRS4R-, en relación con la adopción de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores -Charter and Code-.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó el proceso para la obtención del sello *HR Excellence in Research -HRS4R-*, en relación con la adopción de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores *-Charter and Code-*. (Continúa en el suplemento de este BOUBU).

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2018-2019.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2018-2019, para su remisión al Consejo Social.

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2018-2019.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó la propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2018-2019, para su remisión al Consejo Social.

Gerencia

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el nombramiento de miembros del Comité de Seguridad y Salud.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó el nombramiento de los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud:

- D. José Miguel García Pérez, *Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento*
- D. Juan Manuel Manso Villalaín, *Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad*
- D. Ángel Rodríguez Saiz, *Profesor Titular de Universidad del Departamento de Construcciones Arquitectónicas*
- D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad*

Secretaría General

ACUERDO, de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de un miembro en la «Comisión de Igualdad de Oportunidades».

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó la designación de un miembro en la «Comisión de Igualdad de Oportunidades», perteneciente al sector del personal docente e investigador contratado:

- D.^a Marta Pérez Ruiz

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en la convocatoria del concurso público convocado por Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2018, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 136, de 16 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en la convocatoria del concurso público convocado por Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2018, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 136, de 16 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de 23 de julio de 2018.

CESE de 26 de julio de 2018, de D. Francisco Javier Gómez Gil como secretario académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

D. Francisco Javier Gómez Gil cesa en su cargo como secretario académico del Departamento de Ingeniería Electromecánica, con efectos de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

Burgos, 26 de julio de 2018. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 26 de julio de 2018, de D.ª Miriam Lorenzo Bañuelos como secretaria académica del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución por la que se nombra a D.ª Miriam Lorenzo Bañuelos como secretaria académica del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Burgos, 26 de julio de 2018. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se señala donde se encuentra expuesta para conocimiento público la Resolución Rectoral por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca y de Archivos de la Universidad de Burgos, por el procedimiento de promoción interna.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 136, de 16 de julio de 2018.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Club deportivo Nuestra Señora de Belén	Específico	Concesión de créditos deportivos	18/06/2017
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León	Colaboración	Implantación del procedimiento de detección de situaciones de violencia de género y la realización de actuaciones de sensibilización y formación en igualdad y violencia de género	22/05/2018
Cuarentena Universitaria de Burgos	Protocolo General	Realización de diferentes actividades en el marco de patrimonio musical universitario	28/05/2018
Cuarentena Universitaria de Burgos	Específico	Sobre aspectos relativos a la utilización de la imagen de la Universidad de Burgos	29/05/2018
Afibur (Asociación de Fibromialgia y Astenia Crónica Burgalesa)	Protocolo General	Realización de diferentes actividades en el campo de la fibromialgia y la astenia crónica	29/05/2018
Fundación ONCE	Marco	Establecer un marco de colaboración en distintas líneas de actuación dirigidas a la mejora de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la inclusión y la no discriminación de todas las personas con discapacidad	29/05/2018
Fundación ONCE	Colaboración	Celebración del curso de verano ¿Qué hay detrás del fracaso escolar? Visibilizando la dislexia	29/05/2018
Ecoembalajes España, S.A.	Marco	Colaboración en materia de medio ambiente y en particular en lo relativo al reciclado de residuos de envases	11/06/2018
Fundación Tecnalia Research & Innovation	Marco	Regular los términos en los que se colabora, en proyectos, servicios, asistencia técnica en desarrollo de materiales, productos y procesos de impresión 3D en construcciones de hormigón armado y otras	12/06/2018
Vicomtech	Marco	Realización de diferentes actividades en el campo de la investigación aplicada	13/06/2018
Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades (Ayuntamiento de Burgos)	Colaboración	Colaboración específica en el ámbito de la cooperación al desarrollo	20/06/2018
Diputación Provincial de Burgos	Marco	Desarrollo de actividades de interés común: tecnología de los alimentos, evaluación nutricional, cursos de verano, cursos de lengua y cultura española	21/06/2018
Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España	Protocolo General	Realización de diferentes actividades	22/06/2018
Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España	Específico	Desarrollo del Curso de perfeccionamiento en Administración de Fincas	22/06/2018
Banco Santander	Adenda	Desarrollo del proyecto APP universitaria	22/06/2018

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Fundación Caja Rural Burgos de Cajaviva Caja Rural	Adenda	Divulgación y ayuda a la incorporación de jóvenes a los estudios de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	02/07/2018
Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Valladolid y ASTI Mobile Robotics, S.A.	Colaboración	Organización del título propio interuniversitario «Industria 4.0 y Robótica Móvil»	13/07/2018
Universidad Georgian American University (GAU) (Georgia)	Memorando de entendimiento	Establecer un marco para la futura colaboración científica, tecnológica y cultural entre ambas universidades	19/07/2018
Club Deportivo Nuestra Señora de Belén	Contrato de patrocinio	La Universidad de Burgos patrocina al Club Deportivo Nuestra Señora de Belén de fútbol femenino en la temporada 2018-2019	27/07/2018

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para el desarrollo de cursos de verano.

Boletín Oficial del Estado núm. 160, de 3 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2018.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 127, de 3 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 146, de 30 de julio de 2018.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537